

PROPUESTA DE ACUERDO POR LA QUE SE ESTABLECE PROCEDIMIENTO COMPLEMENTARIO PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN EN LA QUE SE DESIGNE AL SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

ANTECEDENTES

1. El día 7 siete de febrero de 2018 se instaló el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y se designó al C. Ernesto Ramírez Ochoa como Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema;
2. El día 2 dos de julio de 2019, el C. Ernesto Ramírez Ochoa presentó su renuncia al cargo de Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; y,
3. En el período del 4 al 14 de julio de la presente anualidad, el Comité de Participación Ciudadana desarrolló su procedimiento para evaluar, ponderar, determinar y aprobar al Presidente del Comité de Participación Ciudadana la terna de aspirantes al cargo de Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción;

CONSIDERANDO

1. Que en términos del artículo 24 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción la Secretaría Ejecutiva es un organismo público, descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, y contará con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines;
2. Que el artículo 37 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán establece que corresponde al Secretario Técnico ejercer la dirección de la Secretaría Ejecutiva;
3. Que el artículo 35 del mismo cuerpo normativo prevé que Secretario Técnico será nombrado y removido por el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, por el voto favorable de cinco de sus miembros;
4. Que de una interpretación gramatical, sistemática y funcional de los artículos 11 fracción VI y 35, primer y segundo párrafo, de Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán, únicamente considera como

procedimiento para la designación del Secretario Técnico del Sistema Estatal Anticorrupción que el Presidente del Comité de Participación Ciudadana en su calidad de Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, someta al mismo, previa aprobación del Comité de Participación Ciudadana, una terna que cumpla con los requisitos para ser designado Secretario Técnico; y,

5. Por ello, consideramos oportuno establecer un procedimiento complementario para el desarrollo de la sesión en la que se designe al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Proponemos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Este Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción es competente para conocer y emitir el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se determina convocar a una comparecencia individual de los aspirantes a Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con una duración máxima de 15 minutos por cada uno, permitiendo la realización de cuestionamientos por parte de los integrantes del Órgano de Gobierno.

TERCERO. En caso de que ninguno de los aspirantes obtenga en una primera ronda de votación el voto favorable de cinco de los miembros del Órgano de Gobierno, se realizará una segunda ronda de votación únicamente con los dos aspirantes que hubiesen obtenido el mayor número de votos en la primera ronda.

CUARTO. Resguárdese el presente Acuerdo y sus anexos para los efectos correspondientes, garantizando su implementación en el momento oportuno.

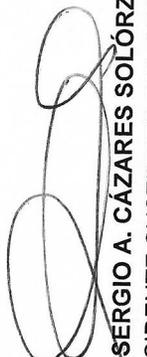
SUSCRIBEN

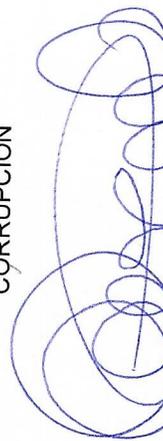

C. JUAN JOSÉ YENA GARCÍA
PRESIDENTE DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

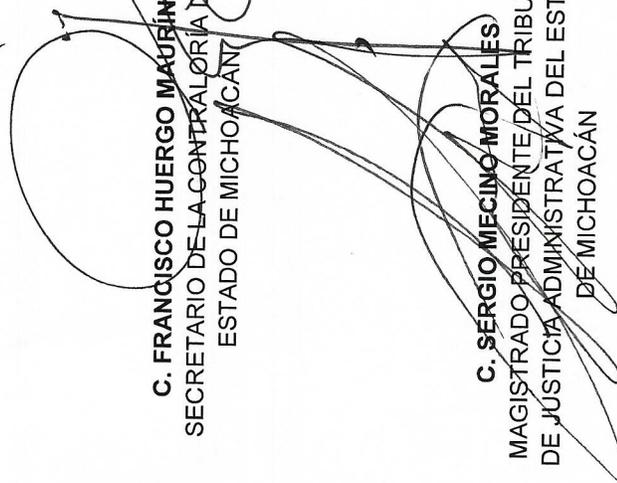

C. ARTEMIO ZARAGOZA TAPIA
ENCARGADO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO


C. ALEJANDRO CARRILLO OCHOA
FISCAL ESPECIAL EN MATERIA DE DELITOS
RELACIONADOS CON HECHOS DE
CORRUPCIÓN


C. FRANCISCO HUERGO MAURÍN
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA DEL
ESTADO DE MICHOACÁN


C. SERGIO A. CÁZARES SOLÓRZANO
PRESIDENTE SUSTITUTO DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEL
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DE
MICHOACÁN


C. ARELI Y. NAVARRETE NARANJO
COMISIONADA PRESIDENTA DEL INSTITUTO
MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES


C. SERGIO MECINO MORALES
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN


C. JORGE JACUNDE REYES
CONTRALOR MUNICIPAL DE TOCUMBO


C. GABINO CIPRIANO IXTA
CONTRALOR MUNICIPAL DE PÁTZCUARO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE PROCEDIMIENTO COMPLEMENTARIO PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN EN LA QUE SE DESIGNA AL SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, APROBADOS POR EL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN EN LA SESIÓN DE FECHA 17 DIECISIETE DE JULIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.